



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 184

18 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0067 Del **GP Popular**, sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias. Página 2

10L/PNLP-0068 Del **GP Popular**, sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria. Página 3

10L/PNLP-0070 Del **GP Popular**, sobre reducción del impacto del *littering* o abandono de residuos de envases. Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0014 Del **GP Popular**, sobre conocimiento y puesta en valor de las cifras reales del reciclaje. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0067 Del GP Popular, sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias.

(Registro de entrada núm. 5965, de 3/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Estrategia de abordaje del dolor crónico de Canarias”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dolor crónico no es un síntoma, es una enfermedad en sí, porque afecta a todas las esferas del ser humano, le hace sufrir por el propio dolor, por la dependencia que muchas veces desencadena y sobrecarga a la familia y otros seres queridos, también se sufre por la pérdida de trabajo y sensación de utilidad social y por el aislamiento social que finalmente se produce. La ansiedad o la depresión hacen su aparición. Con el paso del tiempo el revertir todos estos efectos se hace casi imposible.

En España, diferentes estudios estiman que la prevalencia del dolor crónico se sitúa en torno al 17%, lo que representa, aproximadamente, uno de cada seis españoles. El 34,11% de los canarios manifiesta haber experimentado dolor en las últimas cuatro semanas.

Según el estudio realizado por la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP) y la Sociedad Española del Dolor (SED) en el año 2018 desde la percepción de los pacientes, la patología que es origen de mayor dolor crónico de un modo más significativo es la fibromialgia o síndrome de fatiga crónica, referida por el 41%, le siguen, las cefaleas y la lumbalgia crónica, mencionadas por el 26%, la artrosis, por el 25% y otras enfermedades osteoarticulares, por el 20%.

Las personas de mayor edad padecen en mayor medida dolor crónico de carácter generalizado, articular y/o de extremidades. Las mujeres manifiestan padecer en mayor medida el dolor crónico, y no solo porque la prevalencia es más elevada, sino también por la intensidad del dolor. De esta forma, el 16% de las mujeres siente dolor extremo frente al 7,6% de los hombres. El análisis de la localización del dolor crónico por sexos refleja diferencias significativas en lo relativo al dolor de espalda, que afecta más a hombres que a mujeres, y el dolor de las extremidades y/o articulaciones, que lo padecen más las mujeres que los hombres.

Las causas más frecuentes de dolor crónico no oncológico son de carácter musculoesquelético, neuropático (del sistema nervioso), crónico visceral, vascular y somatomorfo.

Un paciente que padece dolor crónico severo por término medio acudirá tres veces más a la consulta de un médico que otro paciente sin dolor, y dos veces más si padece dolor crónico moderado.

De acuerdo con el estudio Pain Proposal, en España el 39% de los pacientes con dolor crónico tardan más de un año en ser diagnosticados, siendo el tiempo medio para el diagnóstico de 2,2 años. La situación en Canarias es similar.

El dolor crónico genera un impacto emocional en los pacientes, de tal forma que el 30,2% manifiesta que le genera bastante o mucha tristeza y el 29,3% indica que le origina bastante o mucha ansiedad o angustia.

Por lo que se refiere a la autonomía de los pacientes que padecen dolor crónico, el 71% presenta dificultades para la realización de las actividades de la vida cotidiana y el 13% es incapaz de llevarlas a cabo. Con relación al cuidado personal, el 41% manifiesta problemas para lavarse y vestirse, y el 2% afirma que es incapaz de hacerlo por sí mismo. Si se tiene en cuenta la movilidad, el 63% indica que tiene problemas para caminar y el 5% que no puede caminar.

De acuerdo con un estudio publicado en el año 2018 en cuanto a formación específica de los profesionales sanitarios en dolor crónico, el 76,3% de los profesionales clínicos considera que tiene carencias relativas al manejo del dolor. Igualmente, se establece que los profesionales que reciben formación específica sobre el dolor en los estudios de pregrado en la universidad representan tan solo el 10,1%, y los de postgrado el 23,0%.

En Canarias, el 83% de los pacientes con dolor crónico son tratados en Atención Primaria, por médicos que no disponen de tiempo, ni formación, según muchos, ni conocimientos adecuados para afrontar el dolor crónico desde una perspectiva biopsicosocial. El 15% de los pacientes son tratados por diversos especialistas que sufren las mismas limitaciones que los médicos de atención primaria. El 2% restante es tratado en las unidades del dolor, las cuales están sobrecargadas, llegando a esperas de más de un año al que hay que sumar, en la mayor parte de los casos, otro año para ser derivados a la unidad. Ante estas circunstancias, la cronificación, la desestructuración de la vida del paciente y la centralización del dolor están aseguradas.

El acceso a los quirófanos para la realización de las técnicas más complejas es muy limitado, entre otras razones porque, increíblemente, la lista de espera de cirugías de las unidades del dolor, por decisión del Comité Interterritorial, no es contemplada oficialmente. Una misma cirugía que practica una unidad del dolor, si la realiza otra especialidad (NCG, URQ) sí figura en las listas de espera oficiales. En general, no existen criterios de derivación precoz de pacientes con mayor necesidad de ser atendidos rápidamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Poner en marcha la estrategia de abordaje del dolor crónico en Canarias, dotándola presupuestariamente para el año 2020.*

2. *Revisar y actualizar los criterios de derivación a otros especialistas de forma preferente en pacientes con sospecha de cronificación del dolor así como disminuir la espera de pacientes con dolores de elevada intensidad, neuropáticos, jóvenes con gran incapacidad y otros, mediante derivación directa desde Atención Primaria a las unidades del dolor crónico hospitalarias creando el circuito asistencial correspondiente. Se deberán establecer periodos máximos de espera en tres niveles según la urgencia de la atención: tres meses, un mes y quince días.*

3. *Potenciar la formación de médicos de Atención Primaria y otras especialidades en aspectos relacionados con la verbalización del dolor, sobre todo la trascendencia de los aspectos psicológico-sociales (abordaje biopsicosocial), limitaciones y problemas de los opioides y técnicas antiálgicas básicas.*

4. *Desarrollar la atención psicológica y psiquiátrica, al menos en las unidades del dolor de tercer nivel, incluida la asistencia social.*

5. *Protocolizar el desplazamiento de médicos consultores en dolor a los principales centros de salud, con misión formativa y asistencial.*

6. *Establecer centros de referencia para técnicas complejas.*

7. *Estabilizar las plantillas multidisciplinares de las unidades del dolor mediante la creación de unidades funcionales, y la determinación de carteras de servicios y dotaciones de personal y material.*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0068 Del GP Popular, sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria.

(Registro de entrada núm. 5966, de 3/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Mejora de la dotación de fisioterapia y terapeutas ocupacionales en atención primaria y fisioterapeutas para atención domiciliaria”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fisioterapeutas desarrollan su labor en atención primaria a través de las unidades polivalentes de rehabilitación y fisioterapia, desarrollando una importante labor en este nivel asistencial, disminuyendo las listas y el tiempo de espera, aliviando la saturación de la atención especializada, pudiendo intervenir también en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y contribuyendo así a una sanidad más sostenible.

Lamentablemente son muy pocos los fisioterapeutas en la plantilla del Servicio Canario de la Salud que trabajan en atención primaria, y menos aún los centros de salud que cuentan con este servicio. El número de fisioterapeutas en atención primaria no ha aumentado en los últimos años pese al envejecimiento de la población y el incremento de patologías crónicas aparejadas, la mayoría están ubicados en los hospitales y con una presión asistencial elevada.

En las Estrategias de la Cronicidad elaboradas por el Ministerio de Sanidad y, en 2015, por Canarias, entre las múltiples estrategias a desarrollar figuraba la mejora de las plantillas de fisioterapeutas en atención primaria y en atención domiciliaria de los pacientes.

El ingreso hospitalario por enfermedad aguda supone para determinados ancianos de riesgo una pérdida de autonomía no siempre relacionada con la enfermedad causante de dicha hospitalización. La importancia de este problema en nuestro medio sanitario es cada vez más elevada.

Por otra parte, debemos recordar además el progresivo envejecimiento de la población de Canarias que, en menos de diez años, uno de cada cinco canarios será mayor de 65 años, siendo el coste sanitario de este colectivo entre cuatro a docenas veces superior al resto, entre los cuales destacan las enfermedades neurodegenerativas debido a la pérdida de independencia funcional.

Además en Canarias, el 83% de los pacientes con dolor crónico son tratados en atención primaria. Las personas de mayor edad, padecen en mayor medida dolor crónico de carácter generalizado, articular y/o de extremidades. En muchos de estos pacientes un tratamiento de fisioterapia adecuado junto con un tratamiento farmacológico podría evitar visitas a consultas o urgencias de repetición. El 25% de las bajas laborales son debidas a lumbalgias y suponen el segundo motivo de los problemas de salud crónica en España.

Según datos facilitados por el Servicio Canario de la Salud, sólo hay 46 fisioterapeutas en atención primaria que ejercen en tan solo 12 unidades polivalentes de rehabilitación y fisioterapia (6 en Tenerife, 5 en Gran Canaria y 1 en La Palma).

Existe la recomendación de que en atención primaria exista, al menos, un servicio de fisioterapia por cada 25.000 habitantes, un fisioterapeuta por cada 3.000 habitantes en zonas rurales, o uno por cada 8.000 habitantes en zonas urbanas. Sin embargo, en Canarias estamos muy lejos de lo recomendado, y existen muchas Zonas Básicas de Salud (ZBS) con población adscrita superior a este número y que no cuentan con servicio de fisioterapia.

Dotar a más centros de salud de servicio de fisioterapia permitiría una mejor y más cercana atención a la ciudadanía, pudiendo organizar el Servicio Canario de la Salud más actividades de educación para la salud y tareas de prevención en los mismos. Además, se debería valorar los desplazamientos de estos profesionales a los domicilios de los pacientes con deterioro funcional reciente tras ingreso hospitalario o bien en pacientes con gran dependencia.

No debemos tampoco olvidarnos de otro colectivo importante como son los terapeutas ocupacionales que deben participar de esta nueva dotación de recursos de rehabilitación no solo en los hospitales sino también en atención primaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. Desarrollar y poner en marcha unidades básicas de rehabilitación multidisciplinares en atención primaria con aumento de plantilla de fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales en centros de salud con dos objetivos:

a) Mejora de la atención de los pacientes crónicos de Canarias.

b) Mejora de la atención de pacientes con patología osteoarticular aguda, sobre todo vertebral, dada la reducción demostrada en días de invalidez laboral, estimándose en una o dos semanas menos.

2. *Desarrollar programas de atención domiciliar de fisioterapia a domicilio para pacientes crónicos con deterioro funcional agudo (a destacar pacientes con daño cerebral adquirido) tras ingreso hospitalario para evitar estancias innecesarias por ello en camas hospitalarias o con elevado grado de dependencia que lo precisaran.*

3. *Potenciar la presencia de fisioterapeutas en las unidades de hospitalización a domicilio de Canarias.*

4. *Optimizar y potenciar la coordinación con centros rehabilitadores concertados para generar sinergias de funcionamiento, incluyendo servicios de atención domiciliar, revisando mediante auditorías periódicas los resultados y la óptima calidad de dichos conciertos.*

5. *Potenciar el papel de los fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales en materia formativa preventiva: escuelas de espalda, talleres de higiene postural, ergonomía para las actividades de la vida diaria, etcétera, con programas de detección precoz de patología osteoarticular, minimizando consultas de traumatología, reumatología o rehabilitación que sufren elevadas listas de espera.*

6. *Potenciar el papel de los fisioterapeutas en actividades de educación para la salud y tareas de prevención y disminuir los riesgos de sufrir alteraciones del movimiento corporal humano.*

7. *Crear agendas en horario de tarde de fisioterapia en los servicios de rehabilitación de los hospitales de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0070 Del GP Popular, sobre reducción del impacto del littering o abandono de residuos de envases.

(Registro de entrada núm. 6165, de 9/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre reducción del impacto del littering o abandono de residuos de envases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Reducción del impacto del *littering* o abandono de residuos de envases”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *littering* o abandono de residuos, accidental o intencionado, en un lugar inadecuado está provocando graves perjuicios ambientales y supone enormes costes económicos y sociales. Podemos identificar dos ámbitos de abandono de residuos: el que se realiza en el medio natural y el que se realiza en entornos urbanos.

En el primero de los casos, el entorno natural se degrada y los residuos pueden permanecer durante largos periodos de tiempo, siendo muy visible por la persistencia de los materiales. También pueden desplazarse, transportados por escorrentía de aguas de lluvia, por el viento o por la fauna, para terminar en el mar, donde pueden permanecer en flotación o depositarse en el fondo marino.

En el ámbito urbano, por un lado, se detecta el abandono de residuos voluminosos y pesados en áreas concretas no autorizadas y, por otro, el abandono puntual de residuos en espacios públicos, más relacionado con los envases, y gran parte es consecuencia de un comportamiento incívico.

En cualquier caso, abandono de residuos en campos y montes, de basuras marinas y en los entornos urbanos es un grave problema. En los términos recogido por la reciente modificación de la directiva de residuos “tienen un impacto perjudicial directo e indirecto sobre el medio ambiente, el bienestar de los ciudadanos y la economía, y los costes de su limpieza constituyen una carga económica innecesaria para la sociedad”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar campañas de concienciación que sensibilicen y eviten comportamientos indebidos, proporcionando información sobre las posibles consecuencias del abandono de basura, especialmente envases, tanto en el medio natural como en el entorno urbano.*

2. *Implantar, en colaboración con la Fecam, medidas para obligar la ejecución de sistemas de recogida selectiva en celebración de eventos públicos, ya sea en entornos naturales o urbanos.*

3. *Estudiar la regulación de las medidas coercitivas que acompañen la prohibición del abandono, el vertido o la gestión incontrolada de residuos de envases.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0014 Del GP Popular, sobre conocimiento y puesta en valor de las cifras reales del reciclaje.

(Registro de entrada núm. 6166, de 9/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Proposiciones no de Ley en comisión

3.1.- Del GP Popular, sobre conocimiento y puesta en valor de las cifras reales del reciclaje.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2019.- SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley “Conocimiento y puesta en valor de las cifras reales del reciclaje en Canarias”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo del año pasado, la Unión Europea aprobaba definitivamente la normativa comunitaria que fija objetivos obligatorios de reciclaje de residuos urbanos para las próximas décadas.

Los Estados miembros tendrán que cumplir unos objetivos vinculantes de reutilización y reciclaje sobre el total de sus residuos municipales, que irán creciendo de forma gradual: antes de 2025, un 55%; antes de 2030, un 60%; y antes de 2035, un 65%.

Además de los sistemas de recogida por separado para el papel y cartón, el vidrio, los metales y el plástico, antes del 31 de diciembre de 2023 deben estar implantados sistemas de recogida por separado de los residuos orgánicos o su reciclaje en origen y, antes del 1 de enero de 2025, la recogida separada de textiles y de residuos peligrosos de los hogares.

La normativa también define objetivos específicos de reciclado para los diferentes materiales (plástico, madera, metales ferrosos, aluminio, vidrio, papel y cartón) con un objetivo para el conjunto de los envases del 65%, para antes de 2025, y del 70%, para el 2030.

Según la información aportada por organizaciones encargadas de los sistemas integrados de gestión, en 2018, la tasa de reciclaje de envases ya alcanzaba el 78,8%, repartido de la siguiente manera: los envases de plástico alcanzaron el 75,8%, los envases metálicos llegaron al 85,4%; los de papel y cartón fue del 80,0%, mientras que la cifra de envases de vidrio logró el 76,5%. Sin embargo, según datos Eurostat, en 2016 la proporción de reciclaje y compostaje de los residuos municipales en España alcanzaba el 30%.

Los envases apenas suponen el 8% de los residuos que se generan, y sin embargo, con una tasa del 77% de reciclado, los envases junto con el papel y el cartón apodan el 25% del objetivo total que la Comisión Europea exige a España.

Estos datos y su tendencia anual creciente, demuestran la positiva evolución del reciclaje de envases en España. Por otra parte, el resto de residuos todavía tiene un amplio margen para contribuir a la tasa de reciclado.

Sin embargo, aunque se trata de los datos oficiales que el Ministerio ha aportado, la veracidad de los datos se pone continuamente en duda, surgiendo nuevos valores y porcentajes de reciclado que desacredita la efectividad y transparencia del sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración de un estudio que establezca una metodología de análisis de datos de reciclaje y acorde a las referencias de nuestro entorno económico, que acredite la veracidad de las cifras y sirva para establecer las políticas públicas de reciclaje en el futuro.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

